



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73.

Año II.—Núm. 73.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.
HABANA 7 DE MARZO DE 1879.

Tomo II.—Núm. 37.

SUMARIO.

El don de errar.—Industria azucarera. VI. Los ingenios necesitan protección y facilidad en sus relaciones tributarias.—Industria del tabaco. VII. El tabaco en Cuba y en las demás provincias ultramarinas y su desestanco en España. 3.—Presupuestos de gastos de algunas naciones. III.—Los restos de Colon.—La cuestion azucarera en los Estados Unidos. IV.—Imitemos á Jibacoa.—Banco de Santa Catalina. III. Duda situación de esta Empresa.—La contribucion á los bodegueros.—Contestaremos.—El Sr. Herrera y nosotros. Nosotros y la Prensa. La Prensa y el público.—Un documento de 1803.—Escasez de ganado.—Demanda número cuatro.—Un refractario á "chocolate."—A la tenebrosa.—Variedades.

EL DON DE ERRAR.

Vá sin preámbulo.

El don de errar, tan fuertemente arraigado en los políticos de nuestra raza, tiene actualmente en Cuba sujetos á su funesto influjo á esos apreciables individuos que personalmente valen mucho, salvo excepciones, y unidos son una calamidad para el país, porque los guía la fatal estrella de las eternas equivocaciones. Se llaman liberales, y ciertamente lo son, porque aman á la libertad, la quieren, la llaman á grito herido, sufren por ella frecuentes desazones y mortales accesos de bilis, al mismo tiempo que hacen todo lo humanamente posible para hundirla en el abismo del descrédito.

Ponen sumo cuidado en aceptar múltiples denominaciones que determinen entre ellas casuísticas divergencias de principios, que las hacen aparecer como una familia compuesta exclusivamente de cuñados, segun lo desunida que anda. Titúlense reformistas, radicales, demócratas y autonomistas; los que están por la asimilacion absoluta, los que la quieren con ciertas variantes relacionadas con el clima, los que se apellidan nacionales, sin duda para que no se les tome por mamelucos, y los que no hallando nombre apropiado en tan vasta nomenclatura, se llaman liberales á secas, porque no está en sus manos prescindir de un adjetivo. Este lujo de clasificaciones hace en el seno de la comunión idéntico efecto al causado por la confusion de las lenguas entre los constructores de la torre de Babel. Constituyen, los liberales, un bando numerosísimo que con justicia se atribuye la representacion del país por la ley de las mayorías, pero que se suicida en grande escala, renunciando con criminal abandono á todo éxito, por lo enfrascado que siempre está en esos chismes de familia que traen á su seno el fraccionamiento, el antagonismo, la sospecha, la calumnia, la debilidad y la muerte, ofreciendo un espectáculo de lo mas lastimoso á los ojos de cuanto ven con honda pena cómo se perpetúa en estas latitudes el horrible crimen de Cain.

Los enemigos mas rencorosos de los liberales de Cuba, son... los liberales de Cuba; y esto, que parecerá paradójico, es de una exactitud dolorosa. Todo liberal está seguro de tener un adversario formidable en cada correligionario que se eche á la cara. Apenas se han preguntado por la salud, so-

breviene el inevitable choque de principios, y como se tienen tragado que jamás se pondrán de acuerdo, cada cual se retira á su campo resuelto á hacer uso de la reconocida beligerancia. Sus naturales competidores, los conservadores de todos los matices que ostenta el retroceso, son mas prácticos ó mas cucos, y aprovechándose diestramente de las históricas torpezas de sus adversarios, ganan terreno en la opinion pública y las elecciones en los comicios, á cuyo resultado les ayudan eficazmente los liberales con su divorcio político.

Los autónomos, los demócratas, radicales, etc., etc., avanzan impávidos y en son de guerra por la senda de su comun perdicion. Ellos lo saben, pero van contentos. No se les impida pronunciar discursos kilométricos, ni arrancarse fraternalmente el pellejo, y los vereis marchar á la derrota propinándose al paso alfilerazos y mordiscos, fatalmente convencidos de que no tienen otra mision en la tierra que la de ser derrotados. No entonan el fúnebre canto de los girondinos, ni la arrebatadora *Marsellesa*, porque nuestros liberales, perpetuamente ocupados en la caritativa tarea de desahucarse mutuamente, no tienen tiempo que dedicar á la patria ni á la libertad, únicas ideas que tienen el privilegio de inspirar sublimes himnos. Cuando más, entonarán su sempiterno estribillo de *más lo eres tú*, con música de guaracha.

Bien saben ellos que tienen en frente huestes disciplinadas é inteligentes, mandadas por hábiles jefes de pelea, que no se dan tregua en introducir la desconfianza y la discordia en las filas liberales. Por perturbados y mal avenidos que estén, hemos de convenir en que conocen los eternos procedimientos de los enemigos jurados de la libertad. Saben lo que significa la pertinaz suspicacia del *Diario* y las sistemáticas alarmas de *La Voz*. ¡Sí, lo saben! Como saben tambien qué resortes tocan los partidos para obtener resultados tan lógicos y extravagantes como la eleccion del Sr. Vérguez para diputado provincial por Tapaste, que es lo más original que puede decirse tratándose de elecciones. Pero tales manejos y semejantes resultados les importan un pepino á nuestros liberales. Otras cosas son las que los desvelan y ponen en aprieto.

En primer lugar, ellos tienen que hacer hincapié en *La Discusion*, para anular políticamente á los hombres de *El Triunfo*, como para castigarlos por haber sido los únicos que han logrado organizar un partido; tienen que buscar en *La Razon* apollados antecedentes, y la fé de bautismo de los que trabajan con ahinco por la libertad en todas sus manifestaciones, y anatematizar á los que no resulten bien purificados, negándoles la sal y el agua; tienen que hacer predominar en *El Triunfo* una absurda política de nombres propios, fingiendo creer que basta restregarnos por las narices veinte veces cada minuto á Galvez y Montoro, Saladrigas y Govin, Montalvo y Delmonte, para que la libertad se salve, sin que logre apartarlos de su idólatra ta-

rea lo sucedido en Santiago de las Vegas y en otros distritos, donde el buen sentido de los electores se sublevó contra ciertas imposiciones autoritarias; y por último, tienen que celebrar Juntas Magnas á cencerros tapados, en las que solo hay positivamente de magno, el candor, verdaderamente pastoril, de los que contribuyeron al triunfo de una candidatura reveladora de la ingratitud de un partido que, olvidando tiempos y merecimientos, pugna por encerrarse dentro de un exclusivismo de parroquia, indigno de las grandes causas.

Lo particular del caso es que todos los liberales convienen en la necesidad suprema de entenderse, para estar en condiciones de sumarse y aspirar al éxito que el derecho moderno otorga á las mayorías. En este punto existe entera conformidad, sin que la menor discrepancia venga á destruir los efectos del unísono. Pero así pensando y así diciendo, se ponen de espaldas y marchan á tomar posiciones equidistantes, desde las que no se entenderán jamás.

Nada hay tan pueril como los fatigosos *distingos* que dan por resultado el fraccionamiento, como los importunos evangelios políticos que aspiran á fundar iglesia aparte, como las sutilezas de escuela que dividen el bando liberal en tantas porciones como individuos cuenta; nada tan cómico como oírles hablar de programas y soluciones, credos y banderas, legalidades y fórmulas. Porque los hombres que tomen la cosa por lo serio y examinen con serenidad la situacion, deben convenir en que Cuba se halla atravesando un período de preparacion, período previo, rudimentario de la libertad naciente, y esos ruidos, esas habilidades y esas exageraciones solo sirven para interrumpir el laborioso trabajo de gestacion y poner en gravísimo peligro la vida de la criatura; deben pensar en que no son posibles otros distingos que los de origen puramente reaccionario, ni más evangelio que el que enseña al ciudadano incipiente la suma de deberes y derechos con que viene á formar parte del mecanismo gubernamental, ni más escuelas que las que están por crear todavía para que no se nos atribuya la paternidad de una generacion ignorante, ni otro programa, credo, ni bandera, que la libertad bien entendida y austeramente practicada, ni más legalidad que la indiscutible legalidad española, ni otra fórmula que la de colocarse de lleno y sin mentales reservas dentro del derecho constituido, punto de partida para ir con seguro paso al derecho constituyente.

Consúltese lo dicho á todos los liberales, uno por uno, y es seguro que nos darán la razon en absoluto; pero trátese de reunirlos, y consúltese á la asamblea, y todos pedirán la palabra para quitarnos la razon, en absoluto tambien.

Esta es inera cuestion de raza, de algo que está en la *fibrina* de la sangre, como en sus buenos tiempos nos decia el *Diario*.

Pero no hay que pensar en consultas. Seria un

tiempo perdido que agregar al mucho desperdiciado. Nada se conseguiría con que tomara la palabra el Sr. Cortina *pareciéndole mentira* el caso, y el Sr. Figueroa hiciera una nueva ascension á las célicas regiones de la elocuencia *castelariense*, y Saturnino Martínez probara en irreprochable trozo poético la inconveniencia de promiscuar, ni Márquez Sterling se deshiciera en artículos columnarios para abrumarnos con su peculiar dialéctica, amostazado al ver que hay quien se atreve á decir algo, cuando está él ahí para decirlo todo tres veces en cada renglon.

No, no hagamos tal cosa. Hay que abrigar la triste persuasion de que los liberales de Cuba jamás llegarán á unirse, estableciendo el salvador tacto de codos, que al cabo daría al traste con los manejos conservadores. Ellos seguirán haciéndolo tan mal que, ni pagándoles, lo harían peor. Todo consiste en ese *don de errar* que los inspira, en esa fatal teoría de los destinos manifiestos á que obedecen ciegamente.

Tiene la palabra D. Tomás de Iriarte:

.....
En estas disputas,
llegando los perros,
pillan descuidados
á tantos conejos.
Los que por cuestiones
de poco momento
dejan lo que importa,
llévense este ejemplo.

RAMON MARIA RIO.

INDUSTRIA AZUCARERA.

VI.

Los ingenios necesitan proteccion y facilidad en sus relaciones tributarias.

Desde que se publicaron en 1876 los apuntes que anteceden, en nada ha mejorado la situacion de los ingenios, puesto que la garantía que nos prometíamos de la paz de Cuba, para mitigar las gravosas exacciones tributarias señaladas á gran número de estas fincas, continúan su forzada marcha, hasta que se palpe su aniquilamiento y desaparicion.

Administrativamente se tiene la idea más absurda sobre los rendimientos ó ganancias de los predios azucareros, sin contar con que imprescindibles exigencias económicas devoran esas ponderadas ganancias.

Ese falso supuesto produce la indiferencia glacial con que se atienden las reclamaciones á tiempo, cuando se justifican vicisitudes en las cosechas ó por accidentes fortuitos, que bastantes aficciones pasan los propietarios para sostener la explotacion, sin añadir el desconsuelo de los respectivos amagos de quedarse por puertas á la hora menos pensada.

Se observa que el criterio fiscal no admite más que ganancias positivas en la propiedad, ni más obligaciones perentorias que sostener una superabundante administracion aunque las fuerzas productoras del país no lo permitan, hipótesis que nos mantendrán en una crisis económica perenne, si es que escapamos de una vergonzosa bancarrota.

Es cierto que la irregularidad de los tributos no procede de la actual gestion de Hacienda: la anterior nos legó el caos económico y hay que contrarrestar sus funestas consecuencias; pero si esta situacion ha de conjurarse por la complicada acción del expedienteo, desde ahora para siempre, sentamos la aseveracion de que las cosas seguirán á peor, por consideraciones óbvias, comparando los vicios de la sociedad en que vivimos, sus necesidades y el egoismo pronunciado por absorcion de intereses, elementos que conspiran contra la administracion ordenada y que hay que combatir, no por prácticas rutinarias, sino por disposiciones generales basadas en los preceptos de la ciencia económica y en miras de justicia y equidad que son las fuentes positivas de acierto para encauzar el régimen administrativo por desquiciado que se halle.

Vamos á dar en bosquejo uno de esos dolorosos hechos que demuestran el pernicioso estravío en los elevados círculos de nuestras instituciones, pues si allí imperan máximas de desamparo á la sociedad, ¿cómo hemos de fundar esperanzas en el porvenir de este desgraciado país?

El desconsuelo de una familia que llora en la soledad su desventura de ver que se le arrebatara el fruto de su trabajo y subsistencia, bajo preces falsas y desnudas hasta de sentido comun, como es suponer que la zafra que no llega á 1,000 bocoyes de toda clase de azúcares de centrífuga, pueda soportar impuestos bajo tan quiméricas bases de produccion, no encuentra eco de amparo, y por más que todos reconozcamos que el núcleo de la riqueza general se forma de las fortunas particulares, vemos ir en decadencia una tras otra gran número de propiedades con la mayor impasibilidad; pero esta apatía la pagarán cara los más, en no lejano dia, cuando los capitales hayan desaparecido del país, huyendo de la persecucion que cual vorágrine los destroza y consume.

En Marzo de 1878 se inició un expediente para que se minorasen las excesivas cuotas tributarias que satisface un ingenio, que ni siquiera queremos mencionar, y en Noviembre del propio año se terminó, como si dijéramos la tramitacion en 1ª y 2ª instancia: es decir, que duró nueve meses para producir el enjendro cuya importancia y trascendencia se deducirá por las siguientes alegaciones. (*)

“Resultando que la mencionada finca tenia señalada la contribucion correspondiente á 75,000 pesos de utilidades líquidas y se le redujo á 60,000; que del mencionado ingenio se extrajeron más de sesenta negros y gran número de chinos, quedando su dotacion muy reducida y compuesta en gran parte de inútiles y párbulos; que sus fábricas se hallan en estado ruinoso y sus campos de caña mal labrados á causa de la insuficiencia de la dotacion; que la produccion actual del ingenio es próximamente la mitad de la que alcanzaba cuando tenia completa su dotacion; que la comision nombrada por el Ayuntamiento propone que se calcule la utilidad líquida del ingenio, deduciendo el 70 p 100, en atencion al estado ruinoso de sus fábricas y abandono de sus campos, y que la contribucion del producto líquido la avaluaba en \$17,647 que debe cobrarse por un quinquenio para atender á la reparacion de la finca:

“Considerando que si bien las cuotas tributarias deben calcularse en atencion á las utilidades que producen las fincas en las épocas de reedificacion y años anteriores, tomándose en cuenta los elementos de produccion, este cálculo debe hacerse por las reglas generales para ello, no pudiendo ser éstas alteradas ó modificadas, sino en los casos de fuerza mayor y extraños á la voluntad del dueño de la finca:

“Considerando que la situacion deplorable en que se halla el ingenio es debida á que se ha extraido de él considerable número de individuos de su dotacion, por acto voluntario del dueño para venderlos ó utilizarlos en otra finca, y por consiguiente que las consecuencias de este acto, libremente ejercitado, debian ser de su exclusiva responsabilidad:

“Considerando que estando determinadas las épocas de rectificacion de las cuotas tributarias y plazo de su duracion, á él se debe sujetarse la finca mencionada; se decide en conclusion que debe seguir el ingenio satisfaciendo los mismos tributos que al principio se han mencionado.”

Al juicio de la opinion pública sometemos los comentarios á que se presta la anterior decision y puede estar muy satisfecho de su ciencia y conciencia el autor de semejantes conclusiones.

Con ellas la propiedad no es propiedad.

Es cierto que cabe apelacion, pero ¿con qué resultado? Si, despues de ímprobo trabajo y gastos, es revocada la disposicion aludida, no hay que esperar el reintegro de las cuotas pagadas injustamente y menos los perjuicios, por estar exausto el Tesoro público.

Otro dia seguiremos haciendo más indicaciones, que protestamos no tienen por objeto atacar á la administracion pública, sino señalar los defectos á los jefes superiores para mejor acierto y direccion en los negocios de interés general, y con especialidad el que atañe á la proteccion y facilidad que en sus relaciones tributarias necesitan los ingenios.

UN HACENDADO.

(*) Los documentos justificativos se hallan de manifiesto en esta Redaccion.

INDUSTRIA DEL TABACO.

VII.

El tabaco en Cuba y en las demás provincias ultramarinas, su desestanco en España.

3.

Hemos dicho que podría afirmarse desde luego que el consumo anual por fumador en España tenia que ser mayor que los 3.65 kilos que el cálculo arroja, y fácil es probarlo con una demostracion detallada. Supongamos que consume paquetes de picadura de los que pesan una onza, y que cada uno de estos le dura dos dias, lo cual es calcular muy por lo bajo: al año habrá gastado once libras y tercio ó sean 5.26 kilogramos, pudiendo hacerse extensivo este mismo cálculo á los que compran ya los cigarrillos hechos. El que fume *puros* ó *tabacos* consumirá forzosamente mayor cantidad de tabaco: pongamos solamente cuatro cigarrillos diarios ó 1,460 al año, y calculemos que el millar tiene 23 libras y no 30 como se computa en los Estados Unidos, y tendremos que el fumador de cigarro puro consume por término medio 34 libras anuales de hoja. Reduzcamos á un término medio comun estos dos resultados de 11.37 libras y 34, y como cálculo final obtendremos, despues de haber tomado todos los supuestos datos del modo más desfavorable posible, que el consumo medio por fumador en España puede estimarse en 16 libras ó 7.40 kilos.

Hubiéramos podido, sin que se nos tachara de optimistas, prescindir de todas estas computaciones, y partiendo del consumo de tabaco en los Estados Unidos y del número de sus habitantes, establecer la debida proporcion, diciendo: si treinta y nueve millones de habitantes consumen tanto tabaco ¿cuánto consumirán diez y siete millones? Pero con el fin de que si de algo peca nuestro trabajo en punto á exageraciones, sea siempre en contra de nuestros argumentos, para que si aún así resultan estos valederos adquieran más fuerza, no hemos querido suponer que el fumador de España, ó en otros términos, la colectividad en nuestra patria, consuma relativamente igual cantidad que la de los Estados Unidos, y vamos á partir del supuesto de que se fuma un 33 por 100 menos; ó para explicarnos con más claridad, que si las dos poblaciones fuesen iguales en número, el consumo en España seria las dos terceras partes del de los Estados Unidos. Demasiado comprendemos que esto no puede ser así y ya hemos dicho que las prohibiciones generales aquí y la absoluta libertad y lo generalizado de la costumbre en nuestro país, nos autorizarían á fundarnos en igual consumo relativo, ó en uno mayor todavía para España.

La renta que el gobierno percibiría partiendo de los datos que acabamos de apuntar, á saber 3,500,000 de fumadores, 16 libras cada uno y una peseta por libra, sería 56,000,000 de pesetas. Veamos ahora las utilidades que con el estanco obtiene.

El producto bruto, segun los datos que hemos tenido á la vista para formar el estado referente á España, fué en el ejercicio aquel de 84,233,210 pesetas, de cuya cantidad hay que deducir 40,989,580 que importaron los gastos de todas clases, quedando como producto líquido 43,243,630. Fieles á nuestro sistema de aumentar ó disminuir las cantidades de que nos valemos en contra de nuestros argumentos, supongamos que llegaron á 50,000,000 las utilidades del Gobierno en dicho año: siempre habria, solo con la comparacion de las cantidades, una ventaja considerable en favor de la abolicion del monopolio.

En asuntos de la índole del que nos ocupa nada hay más convincente que los números; pero el desestanco del tabaco es reforma tan lógica, tan necesaria, que de cualquier manera que se le considere presenta ventajas sobre el sistema contrario. Antes de empezar á enumerarlas debemos y queremos insistir sobre la demostracion palpable que acabamos de hacer. Puede desestancarse el tabaco sin que la renta sufra menoscabo y, muy por el contrario, aumentando los recursos del Tesoro.

Podrá hacérsenos la objecion de que el consumo que nosotros hemos calculado para España excede con mucho á la elaboracion anual de las fábricas nacionales: pero ya hemos dicho y lo repetimos ahora que la diferencia la cubre el contrabando; y éste se hace y se hará siempre que haya una enorme ganancia invitando á los poco escrupulosos. El contrabando existe por dos razones: primera, porque el tabaco que da el Gobierno es peor que el del contrabandista; segunda, porque el de éste es más barato.

Para formarse una idea del contrabando enorme que se hace en España con el tabaco, cosa que no existiría una vez abolido el estanco y rebajados los aranceles, citaremos un párrafo que tomamos de *El Imparcial* de Madrid, de 13 de Febrero de 1878, periódico de indisputable competencia en estas materias.

Pero antes de citar sus palabras, fuerza es advertir que son motivadas por el regocijo que hubo en Gibraltar al saberse que con la dimision del Ministro

Lord Carnarvon, se había venido á tierra el proyecto de *Ordenanza*, que había de acabar con el monstruoso contrabando, que desde aquella peña inglesa enclavada en la costa española, se viene haciendo á mansalva.

Dice así el párrafo:

"Sin hablar de otras mercancías de distintas clases, sólo en *tabaco* se calcula que entran en Gibraltar en vapores y otros buques de gran porte, y salen para territorio español en buques pequeños, más de dos mil quintales de tabaco cada semana por término medio."

¡Sólo desde Gibraltar entran en España de contrabando nueve millones de kilogramos en un año, ó sea el equivalente á las tres cuartas partes de lo que las fábricas elaboran! ¿No se comprende ya todo el tabaco que entrará por alto en la Península, del cual el que llega desde Gibraltar solamente es una parte?

No queda más dificultad que la del paso de un sistema á otro: creemos también que ni un solo año dejaría el gobierno de percibir la renta sin disminución; pero aun cuando así no fuera, una vez probado que el cambio había de traer ventajas, lo más pronto posible sería lo más conveniente, y gran pusilanimidad el ir retardando el momento.

Al desestancar el tabaco vendería el Gobierno los edificios destinados hoy á las fábricas y el material de éstas, realizaría las existencias que á la sazón hubiera, bien cediéndolas á un precio de al por mayor á particulares para la reventa, bien manteniendo al efecto los estancos actuales, aunque sin renovar sus artículos. De todas maneras, antes de salir de toda su existencia empezaría ya á cobrar los derechos que á la fabricación impusiera, y que haría efectivos por medio de sellos ó de otro modo.

Apuntada por nosotros con datos exactos la posibilidad de sustituir con ventaja los ingresos que al Tesoro produce el estanco del tabaco, quedan por estudiar los detalles administrativos. Podría el Gobierno para obrar con acierto desde luego, pedir á los funcionarios diplomáticos y consulares que tiene en los Estados Unidos, noticias exactas de todo lo que al tabaco se refiere; empleados que exige el cobro del impuesto y la vigilancia fiscal; penas que se aplican al defraudador de la renta, aun cuando haya transcurrido largo plazo desde que se cometió el fraude; sistema de sellos, etc., y aplicar en todo ó en la parte conveniente el mismo sistema á nuestra patria. En estos momentos va á enviar el imperio alemán á Washington, empleados especiales para que estudien este mismo asunto.

Llegamos en nuestro trabajo á la tercera parte. Hemos tratado de probar y creemos haberlo conseguido que el estanco es perjudicial para el Tesoro y para los particulares, en lo cual todo el mundo está conforme, y que hay modo de sustituir sus rendimientos, único inconveniente que algunos presentan para concluir con el monopolio. Nos resta indicar, siquiera sea á grandes rasgos, los beneficios generales que el desestanco traería á la Península y también á las provincias ultramarinas.

Hoy, después de una lucha que por lo prolongada ha llegado á ser importante y que ha causado graves males á la isla de Cuba, hay que pensar en la reconstrucción de este país tan privilegiado, que bien pudiera llamarse paraíso de delicias naturales; todas las medidas del Gobierno español, por lo tanto, deben dirigirse á unirla con los estrechos lazos de los intereses comerciales á la madre patria, y el desestanco produciría en este sentido los mejores resultados.

Por espacio de mas de tres siglos estuvo el cultivo y beneficio del tabaco en la isla de Cuba sujeto á rémoras fiscales y á la traba del estanco, hasta el año de 1817 en que se le dió libertad. Desde aquella fecha datan un gran desarrollo y los adelantos que se han hecho en su fabricación, á pesar que hasta después de 1827 no se alzaron muchas cargas que pesaban aún sobre el cultivo y fabricación del tabaco. ¡Ejemplo que ya debía de haber sido imitado en las islas Filipinas, de las cuales hablaremos más adelante, y en la Península!

No es preciso decir nada de lo que hoy es el tabaco en la isla de Cuba; de las hermosas vegas que se han fomentado en terrenos de pasto á orillas de los ríos; de las fábricas que en la Habana y en otras partes emplean centenares de operarios, los mejores del mundo, y han obtenido medallas de mérito en las exposiciones universales; del importante comercio que hace con los Estados-Unidos y con Inglaterra y con otros países.

¿Que le falta á la isla de Cuba en lo concerniente á tabacos, lo mismo que en su ramo principal de riqueza, los azúcares? Que el gobierno de España permita la introducción de estos frutos con derechos insignificantes; que se deje á los particulares en la Península dedicarse á la industria de la elaboración, y á la venta por mayor y menor de los cigarros; que se establezcan almacenes de hoja y tabaco ya elaborado, en los principales puertos, para que en ellos se surta toda Europa á los mismos precios ó aún mas bajos que los de la Habana, por la mayor baratura de los

jornales. No sucedería entonces lo que ahora acontece de vez en cuando: no serían nunca las existencias mayores que la demanda y sería innecesaria la autorización de introducir tabaco de Puerto Rico en Cuba, autorización tan injusta como perjudicial á la gran Antilla. Apénas va hoy hoja superior de la isla de Cuba á España, porque el Gobierno la usa poco en sus labores; y en cuanto al tabaco ya torcido, son sus derechos tan grandes como en cualquier país extranjero, y mucho mas altos que en la mayor parte de ellos. Entónces sucedería lo contrario: una gran parte de la hoja de Cuba sería elaborada en la Península, sin que las grandes fábricas de la Habana perdieran nada, pues siempre se encargarían de torcer el tabaco de lujo, que se exportaría desde luego á la órden ó en depósito á los puertos de la Península, para surtir á Europa.

PRESUPUESTOS DE GASTOS DE ALGUNAS NACIONES.

III.

HAITI.—Superficie, segun *The Statesman's Year-Book for 1878, by Frederick Martin*, 10,204 millas cuadradas inglesas ó sean 26,427.34 kilómetros cuadrados: Mr. Maurice Block, en el *Annuaire* citado, la fija en 26,036 kilómetros cuadrados.

La República está dividida en los cinco departamentos administrativos siguientes:

Departamentos.	Capitales.
Oeste	Port-au-Prince.
Sur	Cayes.
Norte	Cape Haytian.
Noroeste	Port-de-Paix.
Artibonite	Gonaïves.

La población 550,000 habitantes, cuyo $\frac{9}{10}$ son negros, y el resto mulatos principalmente.—*Almanach de Gotha*, 1879.—Los cálculos oficiales la hacen ascender á 800,000 habitantes.

Su presupuesto de gastos de 1876-77 es como sigue:

	Dollars.
Hacienda y Comercio.....	447,792
Negocios extranjeros.....	233,572
Guerra y Marina.....	737,844
Interior y Agricultura.....	559,656
Justicia.....	180,478
Instrucción pública y Cultos.	474,162
Caja de Cantones.....	375,801
Id. de Amortización.....	1,014,382
Total.....	4,023,687

Mr. Block afirma que el *dollar* está reconocido como moneda legal, y en tal supuesto la capitación que resulta para los 550,000 habitantes es de 37.914 francos. La sección de Guerra y Marina consume el 18.337 por 100 de la totalidad de los gastos ó sean 6.952 francos por individuo.

En 1876 importó por valor de 10,549,777 dollars y exportó por el de 11,003,086 dollars: en 1877, importó y exportó por valor de 7,971,000 dollars y 8,474,000 dollars respectivamente.

Los principales artículos exportados por Port-au-Prince en 1876 fueron:

	Dollars.
Café, 23,767,717 libras.....	2,852,160
Palo de campeche, 14,687,800 libras.....	58,751
Caoba.....	19,920
Algodón.....	17,700
Cera.....	11,920
Cacao.....	6,877

Ejército efectivo 6,828 hombres.—"El número de generales es desmesuradamente grande," dice el *Almanach de Gotha*, 1879.

HAWAII.—Las islas Sandwich, competidor nuevo y activo en la producción azucarera, son ocho, —Hawaii, Manoui, Ooahou, Molakai, Nilaou y Kadoulaou,—y tienen 19,756 kilómetros de superficie. La población, conforme al censo de 27 de diciembre de 1872, es de 56,897 habitantes, clasificados de es manera:

Indígenas.....	49,044
Mestizos.....	2,487
Europeos.....	2,539
Americanos.....	889
Chinos.....	1,938

En el ejercicio de 1º de Abril de 1874 á 31 de

Marzo de 1876, ingresaron 1,008,191 dollars y se gastaron 919,357 dollars. Si se toma la mitad de los ingresos (504,095.5 dollars), resulta una capitación de 45.833 francos al año para 57,000 habitantes. En el ejercicio mencionado, de los 919,357 dollars se gastaron 68,329 en instrucción pública.

Las cifras á continuación dan una idea del aumento progresivo de su comercio y navegación:

Años.	Importacion. Dollars.	Exportacion. Dollars.	Buques mercantes entrados. Número.	Toneladas.
1876	1,812,000	2,241,000	138	107,762
1875	1,682,000	2,090,000	132	93,110
1874	1,310,000	1,839,000	115	69,664
1873	1,349,000	2,128,000	109	62,089

Los artículos de exportación notables son:

Años.	Azúcar. lbs.	Arroz. lbs.	Café. lbs.	Sebo. lbs.	Lana. lbs.	Cueros. Vacunos. de cabra.
1876	26,072,000	3,802,000	154,000	327,000	406,000	11,105 45,268
1875	25,080,000	1,574,000	166,000	852,000	465,000	22,777 60,398
1874	24,567,000	1,188,000	75,000	126,000	400,000	22,620 71,955
1873	2,313,000	941,000	262,000	610,000	430,000	20,877 66,709

La producción azucarera se va desarrollando extraordinariamente: en el semestre terminado en 30 de Junio de 1878, se exportaron 24,148,443 libras, cantidad muy aproximada á las 25,575,965 libras exportadas en 1877. *Consecuencia del tratado de reciprocidad celebrado con los Estados Unidos.*

El puerto de mayor movimiento es Honolulu, pues por él se verifica casi toda la exportación del Archipiélago. De los 138 buques que en él entraron, 79 fueron americanos.

El año de 1878 será memorable en los anales de las islas Sandwich, pues en él se ha construido el primer ferrocarril, entre el puerto de Punalu y la población de Keaiwa, de una extensión de 5 millas inglesas=8,046.6 metros, y se ha abierto la primera línea telegráfica, entre Wailuku y Lahaina en la isla de Manoui, con una longitud de 40 millas inglesas=64,372.6 metros.

HONDURAS.—Superficie 121,964 kilómetros cuadrados; población 351,700 habitantes, cuya mayor parte son indios,

Los ingresos anuales se valúan en unos 388,000 pesos, lo que dá una capitación de 5.516 francos carecemos de otros datos sobre presupuestos; pero ordinariamente los gastos superan á la recaudación

En un documento del presidente J. M. Medina, se hace ascender la exportación á 1,305,000 pesos y de ella son artículos importantes los siguientes:

	Pesos.
Oro y plata.....	600,000
Indigo.....	200,000
Ganado.....	150,000
Maderas.....	180,000
Cueros.....	100,000

Los puertos abiertos al comercio son Trujillo Omoa é Irióna en el Atlántico, y Amala en el Pacífico.

La línea férrea de Puerto-Caballos á Santiago, —56 millas inglesas=90,121.6 metros,—está en explotación desde 1871.

Ejército, 1,200 hombres; milicia nacional, 6,000 hombres.

El actual presidente, Dr. Marco Aurelio Soto, elegido en 29 de Mayo de 1877, jóven aún, parece hallarse animado del deseo de aprovechar los grandes elementos de riqueza de su país nativo: la paz le permitirá realizar tan levantados propósitos.

ITALIA.—Superficie, 296,322.91 kilómetros cuadrados: población 26,801,154 habitantes, conforme al censo de 31 de Diciembre de 1871, y 27,769,475 segun cálculo para 31 de Diciembre de 1876.

Resumen del presupuesto de gastos de 1878:

Secciones.	Liras.
1. Ministerio del Tesoro.....	789,187,926
2. — de Hacienda.....	115,473,610
3. — de Gracia y Justicia y Cultos.....	27,744,866
4. — de Negocios extranjeros.....	6,194,261
5. — de Instrucción pública.....	27,284,649
6. — de lo Interior.....	58,524,975
7. — de Trabajos públicos.....	140,998,189
8. — de la Guerra.....	202,923,379
9. — de Marina.....	44,351,411
Total.....	1,412,683,266

Los ingresos superan á las obligaciones en

12,900,699 libras. Si se toman aquellos para el cálculo, resulta una contribucion de 51.335 francos por habitante en una poblacion de 27,770,000.—Una lira=1 franco.

Las 247,274,790 liras de guerra y marina son el 17.503 por 100 del presupuesto, ó un gasto de 8.904 francos por cada habitante.

Ejército en 1º de Octubre de 1877:

Ejército permanente.....	659,615
Milicia móvil.....	260,325
Oficiales de reserva.....	2,167
Milicia territorial.....	290,513

Total..... 1,212,620

El comercio extranjero en 1876 y 1877, estimado en su valor real y por millones de liras ha sido:

	Importacion.		Exportacion.	
	1876.	1877.	1876.	1877.
Francia.....	428.2	332.1	547.3	418.9
Inglaterra....	309.4	296.5	133.9	125.7
Austria.....	265.3	237.5	187.6	135.0
Suiza.....	33.1	28.0	151.5	131.5
Rusia.....	34.9	28.4	34.6	20.0
Edos. Unidos.	49.5	39.9	20.5	27.2
I. aleman....	40.1	25.2	20.6	16.6
R. de la América del Sur..	37.8	50.8	42.7	43.5
Turquía.....	62.4	55.6	6.1	8.5
Otros paises..	66.5	60.3	72.0	39.6

Totales... 1,327.2 1,154.3 1,216.8 966.5

Al terminarse el año de 1876 existían 7,804 kilómetros de ferrocarril en explotacion, 504 en construccion y 768 en proyecto.

A fines de 1877 habia 23,738 kilómetros de líneas telegráficas con 80,609 kilómetros de alambre sin comprender 178 kilómetros de cables submarinos.—*Manuel Villanova.*

LOS RESTOS DE COLON.

Con un atento B. L. M., el Ilmo. Sr. Secretario General D. Ricardo Galbis y Abella se ha servido obsequiarnos con un ejemplar del luminoso "Informe de la Real Academia de la Historia al Gobierno de S. M. sobre el supuesto hallazgo de los verdaderos restos de Cristóbal Colon en la iglesia catedral de Santo Domingo."

Este libro en 4º, de 197 páginas y tipo igual al de estas líneas, esmeradamente corregido é impreso en un papel español nuevo ó al menos desconocido ó no usado en la Habana, empieza con los siguientes documentos:

1º—Remision por la Presidencia del Consejo de Ministros á la Academia de la Historia de los documentos enviados por el Cónsul de España en Santo Domingo y peticion de informe.

2º—Contestacion de la Academia sobre el supuesto hallazgo y proponiendo que el Gobierno haga una numerosa edicion del Informe ó que se la autorice para hacerla.

3º—Traslado al Ministerio de Fomento para que, por cuenta del Estado, haga la publicacion bajo la direccion y vigilancia de la Academia.

4º—Real orden y traslado del Ministerio de Fomento al Director general de Instruccion pública, Agricultura y Comercio para proceder á una numerosa tirada del Informe.

Después y precedidos de una breve exposicion siguen por su orden los siguientes capítulos.

I. Los restos de Colon.—II. Las dos tradiciones.—III. El acta de Santo Domingo.—IV. La bala y V. La Crítica. Estos capítulos están ilustrados además por cien notas importantes seguidas á su vez de doce apéndices á cual más luminosos é interesantes.

Cierran la obra seis páginas de grabados representando: 1º Aspecto exterior de la urna descubierta de la Catedral de Santo Domingo.—2º Aspecto interior de la misma.—3º Facsímil de las letras que se ven en el frente y costados de la caja. 4º Inscripciones del anverso y el reverso de la lámina de plata encontrada en el fondo de la urna, por el Sr. Lopez Prieto.—5º Idem id. por el Sr. Tejera. 6º Facsímiles de las inscripciones que tiene la urna de D. Cristóbal Colon en la parte interior y exterior de la tapa.

Agradecemos cordialmente el obsequio que se nos hace con tan interesante documento, y celebráremos que el Ministerio de Fomento en Madrid ó el Gobierno General en la Habana autoricen á alguna casa editorial para que pueda, bajo la inspeccion de una comision literaria, reimprimir á precio determinado y relativamente barato, esa obra que conviene propagar á fin de desvanecer por completo las dudas que en algunos haya podido dejar el *providencial* hallazgo de los *verdaderos restos* de Colon supuesto en Santo Domingo.

LA CUESTION AZUCARERA

en los Estados Unidos.

IV.

Hemos dicho y se puede sentar como cierto que en los últimos tres años se desviaron, por pura casualidad, \$6.619,496 que debieron ingresar por derechos sobre importacion de azúcar en las aduanas de la República; por lo que el Tesoro, segun se sabe, procura tomar medidas para impedir que en adelante se repitan tales desaciertos.

Sustituir la ley vigente sobre derechos de importacion de azúcares, por otra más en armonía con las necesidades modernas de la industria azucarera, es su objeto.

De las varias proposiciones que se han hecho con ese fin, la que á nuestro juicio daría el mejor resultado, consiste en imponer á todos los azúcares, hasta el número 13 inclusive, el 2. ⁴⁰/₁₀₀ centavos la libra ó sean \$52-80 la tonelada de 1,000 kilogramos; porque aseguraria de esta manera el ingreso medio que la Hacienda de aquel país habia de recibir por ese concepto, y evitaria *toda clase de errores en la toma de muestras y clasificacion de azúcares*; animaria la competencia entre los importadores y seria un estímulo para el comercio honrado que, imposibilitado hoy, bajo la nueva ley podría subsistir y progresar.

Ahora bien; analizando los datos oficiales sobre importacion de azúcares, hallamos que los ingresos por ese concepto deben haber sido:

En 1876.. tons.	708,313	á \$53.33	\$ 37,774,332
„ 1877.. „	660,018	á 52.84	34,875,351
„ 1878.. „	704,229	á 51.60	36,338,206

Totales.. 2,072,560 \$108,987,889

Esto es, un promedio anual de 690,853 tons. que, á \$52.58 de derechos, arrojan \$36,329,296 por cada uno de los tres años; y si se multiplica el número de toneladas por \$52.80, que representaria el nuevo impuesto de 2 ⁴⁰/₁₀₀ centavos por libra, resulta que el nuevo ingreso, por la misma cantidad de azúcar, sumaria \$36,477,038, ó sean \$147,742 más de lo que se recaudó en los años anteriores.

Por otra parte, estableciéndose un impuesto único por todos los azúcares que no pasasen el número 13, tipo holandés, resultaria que los productos en lugar de verse obligados hasta cierto punto á elaborar mal, para obtener los tipos tan bajos como les sea posible que les pide el mercado, tendrían por lo contrario motivos para mejorar la fabricacion, haciendo azúcares menos impuros, más secos, y por consiguiente de mayor polarizacion y que, como es natural, ocasionarian menos gastos de flete, etc., etc.

Como se vé, el nuevo impuesto reúne las ventajas de ser eminentemente sencillo en su aplicacion práctica; seguro para la Hacienda, evitándose el fraude, y conveniente para la fabricacion de azúcar que recibiría todo el impulso progresista á que tiene derecho como todas las demás producciones industriales.

No creemos que ese cambio de contribucion fuese un inconveniente para la produccion nacional de azúcar en la Luisiana, que no tendrá nada que temer, porque aquellos azúcares hallarian despues como ántes sus mercados y consumidores especiales, atendido que en primer lugar su produccion es poca, comparada con el consumo general del país, y en segundo que los tipos que se elaboran en la Luisiana son todos más altos que el número 13, segun tenemos entendido.

En resúmen, creemos que las razones que nos asisten para hacer resaltar lo absurdo que domina en aquella ley vigente sobre derechos de importacion, son bien fundadas, y que las que presentamos

en favor de la nueva ley en proyecto, no son menos justificadas para pedir que se suprima la primera y se establezca la segunda, salvándose de esta manera los intereses del Tesoro y de los contribuyentes á la vez.

¡Ojalá que veamos satisfecho nuestro deseo de que se resuelva tan grave asunto en este sentido que creemos es el mejor de todos los que se propusieron.

LUIS ENGEL.

IMITEMOS A JIBACOA.

Un suscriptor de Jibacoa, jurisdiccion de Jaruco, nos participa que el Alcalde de aquel nuevo Ayuntamiento, á fin de suplir la falta de periódico, ha propuesto que se coloque en el lugar más concurrido del pueblo un cuadro con su cristal para exponer en él todos los meses la relacion y concepto de los ingresos y egresos de aquel Municipio.

Esta noticia, si se mira como tal, apenas merece ser leida y, sin embargo, es de la mayor importancia.

Publicada así la relacion del movimiento de caudales de la Corporacion, sabrá cada cual lo que pagó su vecino, quien pagó, quien adeuda y en qué y de que manera ha sido distribuida la contribucion.

Habrás más; el sitio que ha solido quejarse siempre de la falta de equidad y justa proporcion de su cuota y que se ha desesperado al compararla con la relativamente más pequeña de algun cacique de aquellos que blasonaban de quitar y poner capitanes de partido y Tenientes Gobernadores, sabrá, sin necesidad de preguntarlo y sin temor á sospechas infundadas acaso, si el reparto ha sido equitativo, y tendrá fácilmente la explicacion de porqué se ha eximido á Fulano ó Zutano de pagar tanto ó cuanto etc., etc.

Celebramos esa proposicion del Alcalde Don Fermin Garcia y aplaudiremos que sea adoptada por todos, absolutamente por todos los demás Ayuntamientos de la Isla donde no haya periódicos.

Todo el que tiene el deber de contribuir al sosten de las cargas municipales, tiene á la vez el derecho de saber que se invierten bien y en qué se invierten.

EL BANCO DE SANTA CATALINA.

III.

Dudosa situacion de esta Empresa.

Ofrecimos en el número anterior continuar el propósito de desimpresionar al articulista de nuestro estimado colega *La Patria*, y lo hubiéramos hecho gustosos, empezando por declararle modesto y naica exigente pues que necesita muy poco para quedar completamente satisfecho; pero nos vemos en el caso de aplazar la práctica de esa obra de misericordia por exigirlo así un *remitido* muy urgente que le ha salido al Banco de Santa Catalina con el "visto bueno" de la administracion del órgano del Apostadero y que adolece de todas las pretensiones y resábios que están hoy de moda entre algunas empresas mal aconsejadas ó demasiado pagadas de sí mismas.

Sabe el Banco de Santa Catalina que la REVISTA ECONOMICA está muy en lo firme cuando habla, y es una lástima que en vez de escuchar nuestro consejo y reparar errores de fácil arreglo, persevere en lo que le hace daño nada más que por esa negra honrilla de no confesarse susceptible de equivocacion, y lo que es más, aconseje ó tolere que lo defiendan del modo lastimoso que lo han defendido en estos días. De esta manera se desnaturalizan las cuestiones, y se empeora su estado porque todas las galas de estilo, de citas y sofismas que se intenten no bastan á conmovér á entes sin entrañas como son los números, ni éstos se modifican por una copia—mal hecha—del Romancero, por traer á colacion al filósofo de Ginebra ó barajar tan inoportunamente á Euclides y Newton, Say y Colbert que no han de influir poco ni mucho en la cuestion de hechos que se ventila.

La REVISTA no tenia ni tiene que oír explicaciones particulares de la Compañía sobre lo que ésta ha publicado oficialmente ó sea la *Memoria* impresa, repartida á sus accionistas como situacion efec-

tiva y legal de dicha Empresa; pero sí tiene el derecho y el deber de examinar, estudiar y apreciar, como representante del público, aquel documento en que se trata de intereses de una sociedad anónima, cuyos valores tienen curso en esta y otras plazas.

Si un astrónomo anunciase una nueva luna, por ejemplo, dando su distancia de la tierra, el punto fijo que ocupa en el espacio, su figura, volumen, densidad, poder lumínico, la velocidad de rotación sobre su eje, y la de que está animada en la órbita que recorre, es cierto que todo el mundo en general y los hombres de ciencia en particular tendrían derecho los primeros y el deber los últimos de averiguar si los hechos anunciados eran exactos en todas sus partes y bien probados por la ciencia establecida como verdad de las leyes astronómicas. Los conocimientos matemáticos y físicos que rigen la materia servirían de base de operación; y á nadie se le ocurriría pensar que el nuevo descubridor se fundase en una matemática propia, en una física particular, que tuviese un telescopio especial y único en su clase, y que solo mirando á través de determinado prisma de su invención, pudiera verse y apreciarse el pretendido satélite.

Luego la REVISTA, al emitir su opinión sobre la Memoria presentada no hizo otra cosa que fundarse en lo que el más elemental buen sentido común indica que se debe hacer en asuntos parecidos. Así es que repite y sostiene que los valores en billetes y oro no pueden ni deben, bajo ningún concepto, ser confundidos como los confunde el Banco de Santa Catalina, por ser inadmisibles que se adicionen ó sumen unidades heterogéneas; y tanto es así, que, no ya quien haya saludado á Newton, sino un niño de seis años comprenderá que cinco bolitas de oro y cinco píldoras doradas, por ejemplo, no hacen un total de diez bolitas de oro, ni diez píldoras doradas; y que siempre se diferenciarán en el peso y en el sonido.

Y si en sentido patológico suponemos que á dos individuos les son administrados respectivamente uno y otro lote, no serán idénticos los efectos producidos en el organismo de ambos sujetos. Las bolitas de oro habrán de encontrarse intactas siempre, mientras que las píldoras se habrán disuelto y perdido como se pierden y evaporan las quimeras de los sueños, que no dejan tras sí otra cosa que la resignación para soportar la pérdida de tantas ilusiones.

Atenidos, por ende, á lo manifestado en la Memoria, estamos perfectamente en lo cierto pues que ésta dice:

Nuestros Almacenes han recibido este año 48,164 cajas, 55,362 sacos, y 17,543 bocoyes de azúcar que, COMPUTADOS CON ARREGLO A LOS PRECIOS DE TARIFA, hacen un total de 228,205 cajas, las cuales, unidas á otras mercancías han producido \$99,462.48; y como que los gastos de los Almacenes, incluidas sus contribuciones, han ascendido á \$59,080.98 su producto líquido importa \$40,401.51 oro.

Como se ve, no se trata ni más ni menos que de LOS PRECIOS DE TARIFA, Y NO DE PRECIOS CONVENCIONALES FUERA DE ESTA TARIFA, que fija el tipo de 50 centavos por almacenaje de una caja, y de 6 centavos por seguro de incendio, ó sea un total de 56 centavos de ingreso así repartido:

228,205 cajas á 50 cts. por almacenaje..... \$ 114,102.50
Id. id. á 6 por seguro..... „ 13,692.30

Lo que da un total de.... \$ 127,794.80 que deben haber ingresado por almacenaje y seguro conforme á la tarifa vigente á que se refiere la Memoria; y si 6 centavos corresponden á seguro por caja, siempre resulta que deben haber ingresado. Y á propósito ¿quisiera decirnos el defensor de la dudosa situación del Banco de Santa Catalina, por qué figuran solo \$5,762.75 por Seguro de incendio en el activo del Balance, cuando por lo contrario son \$13,692.30? ¿Dónde está el resto de \$7,929.55?

¡Seamos lógicos, señor Veciana, y no queramos que el Cid siga ganando batallas despues de muerto!

Las 228 205 cajas á razon de 56 cts. una, debieron producir \$127,794.80, sin tomar en cuenta las cantidades que se recibieron por almacenaje de otras mercancías cuyo producto suponíamos de \$20,000 ó más.

La REVISTA acepta la observacion que hace el comunicante sobre que "hace muchos años que esos depósitos no producen ni siquiera \$2,000;" y siendo así que en nuestro colega *La Patria* del 28 se fija ese ingreso en \$667 para el año de 1878, según se ha cerciorado el articulista al inspeccionar los libros del Banco, tomamos nota de esta aclaracion y reconocemos sin dificultad habernos equivocado al suponer los dichos \$20,000: apreciacion originada por la confusa explicacion de la Memoria que, en vez de presentar pormenores, se da por satisfecha y bien servida con hacer un cómputo de todo y echarlo, como quien dice, al saco de las ánimas.

Pero hé aquí que este reconocimiento no nos impide anotar una conclusion con que no ha contado el comunicante. Si la Empresa solo recibió \$99,462.48, faltan, según sus propios datos, \$28,332 de los que el Balance no da explicacion. Es verdad que el articulista de *La Patria* advierte que 68,348 cajas se recibieron á 25 centavos cada una, por convenio especial, y á 50 cts. las restantes, y es tambien indudable que admitimos su observacion; pero vamos á cuentas:

Hemos demostrado en el artículo II,—que ninguno de los dos defensores del Banco ha tenido á bien refutar hasta la fecha—que el cómputo de los envases de azúcar de que se trata en el Informe representa, convertido en cajas, 143,056 de esos envases repartidos así:

68,348 á 25 centavos una..... \$ 17,087.00
74,298 á 50 id..... „ 37,149.00
Seguros de todas á 6 centavos una.. „ 8,583.36
Más por otras mercancías..... „ 667.00

O sea un total de.... \$ 63,486.36

Lo que evidencia un resultado de \$35,976 menos de lo que la Memoria manifiesta haber ingresado; y como no es caritativo suponer que la Direccion haya sacado de su bolsillo esa cantidad para dar realce á los ingresos, á ella corresponde aclarar la confusion á que dan lugar sus cálculos.

Veamos ahora la siguiente peregrina conclusion.

¿Quién considera como oro el billete del Banco Español? Las cantidades que en billetes aparecen en el Balance, la plaza será quien los avalorará. En oro se emitieron las acciones y lo que hoy aparece papel el oro de entonces es.

¿Para quien escribe esto el Comunicante, para la REVISTA ECONÓMICA ó para alguno que no sepa leer ni escribir?

Si en oro se emitieron las acciones, lo que hoy aparece papel debe representar el equivalente del oro, y este equivalente según las *Tablas de precios del oro y Cambios* desde 1868 (1) publicadas por los Sres. A. del Castillo y 8 de Junio, en la casa de D. Santiago S. Spencer, es de \$213,01 billetes por \$100 oro, como promedio del año 1878; es decir, \$1 billete tenia un valor efectivo de 47 ¹³/₁₀₀ centavos oro.

Este es el tipo á que la plaza los ha valorado, y es inadmisibles creer que ésta pueda hacer una excepcion en favor de la dudosa situación del Banco de Santa Catalina.

Y añade el comunicante:

¿Quiere la REVISTA encontrar la verdadera diferencia en favor del activo, y no en contra, como gratuitamente la halla, confundiendo los valores? Pues sume: bien claramente se dice en el Balance—todo el oro del Debe—todo el oro del Haber; reste el último del primero y encontrará:

Un saldo, el verdadero, á favor del activo.

Para sacar del error que sufre al comunicante expondremos más detalladamente lo que en el primer artículo dijimos, esto es:

La suma general del Pasivo es, oro \$ 1,784,682.81
La suma general del Activo es, oro „ 1,479,462.16

Por lo que queda un saldo á favor del Pasivo, en oro..... \$ 305,220.65
La suma general del Activo, billetes, es..... \$ 966,347.91
La suma general del Pasivo, billetes, es..... „ 662,127.26

Por lo que queda un saldo á favor del Activo, en billetes..... \$ 305,220.65
Convi tiendo pues á billetes el saldo de pesos

(1) Estas tablas existen en todos los Bancos y casas de comercio bien dirigidas.

305,220.65 oro, que arroja á su favor el Pasivo, al tipo de 100 por 100 premio, que regía en plaza el 31 de Diciembre, fecha del Balance, nos dará un total de \$610,441.30, de los que deducido el saldo á favor del Activo consistente en \$305,220.65 tambien billetes, no nos podrá negar nadie que el déficit es de 305,220.65 billetes, ó sean en oro \$152,610.32 ¹/₂; y si bien en el núm. 71 presentamos un déficit de \$161,370, nuestros lectores recordarán que tomamos el tipo promedio del año, que fué de 113.01 por 100 premio; mientras que el que fijamos hoy para simplificar el cálculo, es de 100 por 100, que fué, como hemos dicho, el tipo de la plaza en 31 de Diciembre.

Elija pues el comunicante, seguro de que lo mismo nos dá un déficit que otro, más aún: los dos son peores, y nos quedamos sin los dos.

Con todo, creemos que el medio mejor y más racional para desvanecer las dudas que ese Balance pudiera traer á la confianza que debe inspirar siempre el Banco de Santa Catalina, será que éste convoque á Junta general en que se nombre una comision de accionistas, con el fin de examinar y liquidar todas sus operaciones desde 1873 hasta la fecha. El crédito del Banco y la dignidad de la Direccion no se opondrán á esta proposicion; y si de este exámen resultase que nuestras apreciaciones, sobre lo que hasta la fecha nos creemos en el derecho de llamar *dudosa situación*, sean equivocadas, la REVISTA tendrá la mayor satisfacción en reconocer su error.

El Banco y su Directiva, sus accionistas y defensores no han tenido hasta la fecha amigo más leal que la REVISTA ECONÓMICA y, sin embargo, unos y otros vuelven, sin apercibirse de ello, á los tiempos de la niñez en que se tiene *tirria* á todo aquel que nos aconseja algo que contrarie nuestras aficiones ó travesuras.

Si la REVISTA se hubiese publicado en los buenos tiempos del Banco de San José ¿creen nuestros lectores que hubiera quebrado y de tal manera? No lo crean. Ese Banco no hubiera quebrado á no ser por temeridad: se hubiera contenido á tiempo en el plano inclinado de errores que le precipitaron y no tendrían que lamentar directores, accionistas y depositantes la pérdida de su capital: porque, en tiempo y con la franqueza que se debe tener en asuntos de interés público, hubiéramos llamado la atencion á unos y á otros.

¿Por qué, pues, resistirse á presentar situaciones claras y bien definidas? ¿Por qué no se ha de evitar ese peligroso contrasentido de confundir las especies metálica y fiduciaria? ¿Por qué, en fin, se quiere cerrar los ojos á los preceptos de la verdadera contabilidad?

Concluirémos por hoy preguntando: ¿por qué no se repartió la Memoria con anticipacion á la Junta general de 30 de Enero, como previene el artículo 22 del Reglamento?

¿No es esto dar lugar á suponer que pudo haberse tenido interés en ello á fin de que los accionistas no tuviesen tiempo para estudiarla, y por consiguiente careciesen de datos para hacer observaciones el día de la Junta general?

¿Por qué no contesta *La Patria* el artículo II de 28 del pasado?

¿Se habrá convencido de lo que decimos en él? En este caso ¿porqué no lo anuncia á sus lectores para sacarlos del error en que los habrá hecho incurrir?

LA CONTRIBUCION A LOS BODEGUEROS.

La representacion del Gremio de comerciantes de víveres al pormenor, ó sea de la colectividad comunmente llamada de bodegueros, ha tenido á bien acercarse á esta Redaccion para pedirnos que llamemos la atencion de quien pueda remediar el perjuicio que les amaga y pueden recibir en sus intereses por el error que se ha cometido en adoptar una cuota equivocada como base para la contribucion del 25 por 100.

Los fundamentos de su querrela están en la siguiente carta:

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

El Síndico y Adjuntos del Gremio de Víveres al por menor suplican á V., en nombre del mismo, se sirva llamar la atencion sobre lo siguiente:

Con fecha 26 de Abril de 1878 dispuso el Excmo.

Ayuntamiento las diferentes cuotas que deben pagar los gremios en el año económico de 1878-79.

Los Viveres al por menor están en la clase décima-cuarta, núm.º 125, cuya cuota es de \$35 oro; habiendo sido de \$50 en el año pasado.

En Setiembre último se citó al Gremio por orden del Excmo. Ayuntamiento para nombrar nuevos Síndico y Adjuntos, lo cual se verificó resultando electos los que suscriben.

A los pocos días se convocó el Gremio bajo la presidencia del Sr. Dr. Trujillo, concejal en aquella época, y se procedió á la clasificación, conforme á instrucción, en nuestro poder, que marca la cuota de \$35 oro municipal, y es la base de la del 25 p. 8.

Con fecha 10 de Diciembre, en vista de lo propuesto por el Excmo. Sr. Director General de Hacienda, se decretó que la contribucion del 25 p. 8 sea basada en el tipo municipal, conforme á la última clasificación y cobrada por trimestres.

El 2.º semestre de todos los años económicos siempre se ha pagado, y así lo previene el decreto citado, Diciembre 10, conforme á la clasificación del mismo año.

¿Por qué razón entonces la Hacienda extendió recibos para este 3er. trimestre (de Enero á Marzo) conforme al año económico ppdo. de 1877 á 78, fuera de lo mandado y fuera de lo que nunca se practicó?

De otra manera. Se hacen clasificaciones anuales porque si una casa puede pagar un año \$100, en el siguiente puede suceder que no pague más que \$10 por no hallarse en las mismas circunstancias; sin que por esto sufra nada el Erario pues se cobra lo mismo aunque cada uno tenga diferente cuota.

En vista de lo manifestado y más que pudiera aducirse, no dudamos se servirá publicarlo en la forma que crea mas oportuna y en obsequio de que cesen los entorpecimientos que proceden de dicha anomalía.

De V. sus aftmos. y S. S. B. S. M.

Jaime Grases.—F. Santamarina.—Por D. Tomás Fané, Nicolás Alvarez.

Poco tenemos que añadir por ahora.

Es este un asunto propio de la Sección 4.ª de Hacienda ó de la Administracion Económica, y á una de las dos nos dirigimos para que, segun está mandado, procedan á rehacer todos esos recibos, disponiendo, mientras tanto, que se suspenda todo apremio ó molestia á estos contribuyentes que quieren pagar lo que legítimamente les corresponde.

¿Es una lástima que por estas equivocaciones sufra el Tesoro retardos en percibir lo que es suyo y necesita para cubrir las atenciones que lo agobian!

CONTESTAREMOS.

El Sr. Secretario del Banco de Santa Catalina se ha dignado contestar á la REVISTA dando algunas explicaciones, más amplias que las aducidas hasta la fecha y que hacían falta en verdad para aclarar en parte lo que la Memoria y Balance de aquella compañía dejaban en duda.

Si este señor hubiese estampado en la Memoria las explicaciones que inserta en nuestro colega *La Patria*, del 4, no habría dado lugar á todas las observaciones que nos vimos precisados á dirigir á dicha Empresa.

Hoy carecemos de tiempo y espacio; pero en el próximo número veremos hasta qué punto son discutibles sus apreciaciones.

EL SR. HERRERA Y NOSOTROS.

Nosotros y la Prensa.

La Prensa y el Público.

Condiciones de nuestro natural carácter y severas reglas de rigurosa educacion han fortalecido en nosotros tales principios sobre la conciencia de los deberes sociales y su estricto cumplimiento, que no son bastantes todos los sinsabores y peligros de la vida para distraernos un punto del recto sendero que nos trazamos en el desempeño de cuantas obligaciones aceptamos ó nos imponemos.

Con el ánimo sereno, la conciencia tranquila y la idea fija en todo lo noble, lo justo y levantado, es nuestra pertinaz costumbre atacar cuanto se opone á la equidad de nuestras empresas y al logro de nuestros ideales.

Véase ahora si nuestro carácter, nuestra educacion y nuestras creencias pueden detenernos en la empresa, laudable á nuestros ojos, de recorrer ante el público la índole de los negocios del Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera,.....

.....y sus sentimientos y criterio, acer-

ca del modo como juzga deber proceder en sus operaciones un comerciante que, justa ó injustamente, ha conseguido fama en la plaza, y ha logrado enlazar á sus intereses los de la masa general del comercio habanero y de gran parte del de la Isla y de fuera de ella.

Nuestros lectores conocen el origen de nuestros artículos contra el pésimo servicio que al público se dispensa en los Correos de las Antillas, todo el público sabe que el Sr. Herrera quiso personificar en sí la Empresa de los Correos y como propietario de ella nos llevó á los tribunales de justicia, lanzando sobre nosotros el torpe calificativo de injuriantes y calumniadores. Ante imputacion tan grave y depresiva ¿debíamos callar?

El público todo de la Habana sabe que no llamamos. Todo él sabe que rechazamos aquellas imputaciones y que en defensa de nuestra dignidad ofendida por D. Ramon Herrera contestamos á sus imputaciones de injuria y de calumnia, lanzando sobre su frente las manchas indelebles de perjurio y defraudacion.

Así lo hicimos.

Nuestro artículo anterior, publicado en 28 de Febrero último, fué encaminado solamente á poner en parangon la honorabilidad del señor Herrera, Conde de la Mortera, con la honorabilidad nuestra. Mal parada salió de la comparacion la..... de aquel insigne personaje y despedido de acto, y cual si nosotros fuéramos culpables de los actos ilegales que ha cometido, aconsejado sin duda por amigos ó deudos ó allegados interesados en halagar las pasiones del Sr. Herrera ó en arrastrarle por un sendero cubierto de espinas..... acudió á los tribunales, emplazándonos segunda vez ante el Juzgado de Paz de Guadalupe en demanda suscrita el 1.º del mes actual, concebida en estos términos:

“Sr. Juez de Paz.—D. Ramon Herrera, comerciante, vecino de la calle de los Oficios, núm. 68, por medio de su apoderado D. Manuel Herrera, intenta celebrar acto de conciliacion con D. Francisco Cepeda, periodista, vecino de la calle Zulueta, 73, con objeto de que éste se retracte de las injurias y calumnias vertidas en el artículo titulado *El mas duro de los monopolios*, inserto en el núm. 72 de su periódico la REVISTA ECONÓMICA, correspondiente al 28 de Febrero próximo pasado.—Se estamparon injurias más ó ménos graves en el párrafo que comienza con estas palabras “Cándida ha andado la Redaccion” y termina con estas otras “nos autorizan á creerlo así;”—en el que comienza “Y como el Sr. D. Ramon” y termina “honorabilidad de su firma;”—en el que comienza “La sinceridad de nuestras afirmaciones,” y termina “nuestras anteriores afirmaciones,”—en el que comienza “Así pues, de todo lo dicho” y termina “mejores títulos para ello;”—y en el que comienza “Véase ahora” y termina “la suya ó la nuestra.”—Existe calumnia grave y manifiesta en el párrafo que dice así: “Nosotros tenemos la plenitud de honradez en nuestra palabra. El Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera tiene en cambio la mancha del perjurio y de la defraudacion al Fisco.”—Por último, el artículo termina con las palabras siguientes: “á ménos que el acaudalado Naviero esté conforme con el carácter de perjurio y defraudacion á la Hacienda con que le hemos señalado á la masa de nuestros lectores,” en las cuales se repite y ratifica la anterior calumnia.—Por tanto—A V. S. Suplico se sirva designar día y hora para la comparecencia y mandar que al efecto se cite á las partes en forma de derecho. Habana Marzo 1.º de 1879.—M. Herrera Gutierrez.

En virtud del anterior escrito el Sr. Juez nos citó para las doce del día tres del corriente, á cuyo acto enviamos un procurador que nos representara. A los términos de la demanda del Sr. Herrera contestó nuestro procurador lo siguiente, que se insertó y consta en el acta de la comparecencia expedida por el Sr. Juez de Paz:

La representacion de Don Francisco Cepeda, dijo:

“Que no acepta la calificación, hecha por la representacion de D. Ramon de Herrera, del artículo publicado en la REVISTA ECONÓMICA del día 28 de Febrero último bajo el título de *El mas duro de los monopolios*, cuya responsabilidad asume y acepta Don Francisco Cepeda como Director del expresado periódico, á pesar de declarar solemnemente no ser autor ni inspirador del referido escrito. Añade el que habla que Cepeda que rechaza el calificativo de injuria y calumnia con que la parte actora designa dicho artículo, toda vez que en su contenido no existe calumnia alguna, por ser verdaderos y demostrables los hechos que se imputan á D. Ramon de Herrera, y que la injuria no existe tampoco en el expresado escrito, porque

todas las afirmaciones de él son la tecnología propia y descarnada que la lengua castellana permite y requiere para tratar de los autores del perjurio y de la defraudacion.

“Circunscribiéndose á los términos de la peticion de emplazamiento para la tentativa del acto de conciliacion expresa el demandado que rechaza y niega el carácter injurioso que la parte actora atribuye al citado artículo, fundándose para ello en las razones siguientes:

“1.º En el párrafo que empieza “Cándida ha andado la Redaccion,” no existe ni puede existir injuria contra D. Ramon de Herrera, porque se refiere tan solo á la respetabilidad y honradez de la palabra de dicho señor como autor de defraudacion al Estado, lo cual, si fuera inexacto, constituiría una calumnia y no una injuria, en virtud del espíritu y la letra del Código Penal.

“2.º En el párrafo que principia “Y como el Sr. D. Ramon de Herrera” tampoco puede aceptarse que haya injuria, porque se refiere genéricamente á los hechos comprendidos en el Libro II tit. X del citado Código, que lo mismo trata de las injurias que de las calumnias, y debe entenderse que antes que en otro grupo, debe comprenderse en el de éstas, por todo el espíritu y contexto del artículo, en el caso de resultar falso el delito de defraudacion con que la REVISTA ECONÓMICA ha designado al Sr. Herrera.

“3.º En los tres párrafos que empiezan con las palabras “La sinceridad de nuestras afirmaciones,” “Así, pues, de todo lo dicho;” y “Véase ahora cuál de ambas palabras,” y que señala la parte actora como injuriosas, no tienen tal carácter, en razon ni en justicia; porque en vez de injuriar su contenido á D. Ramon de Herrera, tienen por objeto expreso y manifiesto demostrar la mayor honorabilidad y lealtad en las afirmaciones de la Redaccion de la REVISTA ECONÓMICA, comparadas con las del Sr. Herrera, y es evidente á todas las gentes de sano criterio y de buena fé que, aún suponiendo que el Sr. Herrera no fuera un defraudador y por lo mismo fuera un hombre honrado en toda la extension de la palabra, no se le injuriaría, afirmando que la expresada Redaccion es más honrada que aquel insigne personaje, á pesar de sus caudales y boato.

“4.º Que las últimas palabras del artículo, que empiezan diciendo: “á ménos que el acaudalado naviero;” tampoco son injurias, porque son frases que nada afirman. No constituyen, ni racionalmente pueden constituir injurias, porque están redactadas en sentido hipotético y problemático, cuya solucion y deduccion déjase á la propia voluntad y exclusivo criterio del Sr. Herrera.

“Respecto á la imputacion de calumnia que la representacion de D. Ramon Herrera hace al contenido del artículo en cuestion, la parte de Don Francisco Cepeda la rechaza en absoluto, por ilegal, injusta é injuriosa, toda vez que vale tanto como suponer que el artículo de la REVISTA ECONÓMICA ha imputado falsamente al Sr. Herrera el delito de defraudacion. Como tal delito ha sido real y positivamente cometido por el Excmo. Sr. Don Ramon de Herrera, Conde de la Mortera, y la parte de D. Francisco Cepeda puede demostrarlo en derecho, se ratifica y confirma sobre cuanto á este respecto ha publicado la REVISTA ECONÓMICA; razon por la cual, siendo cierto el delito, no existe la supuesta calumnia y solo si el de injuria y calumnia por parte de D. Ramon Herrera al imputar al Sr. Cepeda el de calumniador del referido Sr. Herrera.

“Por todas estas razones, esta parte no puede acceder al objeto de esta tentativa de conciliacion, ó sea á la retractacion del contenido del artículo citado de la REVISTA ECONÓMICA, ántes al contrario, está dispuesta á probar á la faz de los Tribunales, con pruebas irrecusables, que el Excmo. Sr. D. Ramon de Herrera, Conde de la Mortera, es un perjurio y defraudador del Tesoro de la Nacion.

“Y dijo, por último; que siendo altamente ofensivo á la reputacion y buen nombre del demandado y de la REVISTA ECONÓMICA el procedimiento incoado por la representacion de Herrera, protesta desde ahora, todos los daños y perjuicios que le ocasiona, y que demostrará á su tiempo, reservándose cuantos derechos y acciones el competen á tenor de las leyes, contra el Sr. D. Ra-

mon de Herrera, en su doble carácter de litigante temerario y de mala fé, y autor de injurias graves al suponer al demandado autor de los delitos de injuria y calumnia." (*)

Tal ha sido la respuesta con que ante el Juzgado de Paz, hemos rechazado la anómala é impertinente conducta del nunca bien ponderado Sr. Herrera.

Sabemos á lo que nos expone la rectitud y energía de nuestra conducta; sabemos los sinsabores, las luchas, las decepciones y peligros que puede ocasionarnos. Nada puede arredrarnos en el honrado cumplimiento de un deber: á todo estamos dispuestos.

Hemos recibido anónimos amenazantes; han llamado á nuestra puerta los parientes y allegados del Sr. Herrera, con fórmulas y preguntas poco tranquilizadoras; el mismo D. Ramon de Herrera, el propio egregio Sr. Conde de la Mortera ha rondado nuestro domicilio, y en sus umbrales ha inquirido y tomado datos de nuestra vida, de nuestras entradas y salidas, de todos nuestros movimientos: todo en vano.

Las leyes están de nuestra parte, el interés del público nos inspira y nos secunda, nuestras dignas autoridades nos amparan, porque al paticiparles los hechos con que se ha querido amedrentarnos nos han prestado el auxilio de su vigilancia y de su fuerza. Estamos, pues, tranquilos en la cruzada que hemos emprendido, y no pensamos detenernos en ella. Si hoy atacamos un monopolio y retratamos en su desnudez la realidad de un magnate mal conocido y peor juzgado, mañana atacaremos otros monopolios y retratarémos otros magnates y derrocaremos otros ídolos.

Esta debe ser y será nuestra conducta, seguros de que en ella nos acompañarán las maldiciones de los fariseos mercantiles, los anatemas de los agiotistas, el aplauso de los hombres puros y de buena voluntad, lo proteccion de todos los Poderes y de todas las Autoridades interesadas en conocer y castigar los abusos é inmoralidades y, por último, el apoyo creciente de la opinion pública, que en su buen sentido práctico sabe sostener y secundar á cuantos defienden con lealtad y energía sus derechos é intereses.

Embebidos en el cumplimiento de estos deberes, ha venido á sorprendernos *La Voz de Cuba*, correspondiente al día 4 del actual, con la insercion de las siguientes líneas:

"La cuestion de los Vapores—correos de las Antillas, provocada por la REVISTA ECONÓMICA, vá tomando un giro muy singular. Ni es posible adivinar todavía con qué fin se ha provocado. Si el objeto era mejorar el servicio, no se comprende qué objeto pueden llevar los rabiosos ataques, puramente personales, al propietario de aquellos vapores. Preci-

(*) La representacion actora expuso en réplica: que no importándole gran cosa cuanto pueda y quiera decir el Sr. Cepeda; permitia que se copiara testualmente en esta acta el largo escrito que dicho Sr. ha puesto en manos de su representante, como ya otra vez habia consentido que el mismo Director de la REVISTA, dictara en otra acta semejante el contenido de unas cuartillas que á prevencion llevaba escritas, Dios sabe por quien, á pesar de que la Ley de Enjuiciamiento le autorizaba para oponerse á ello.—Que el Sr. Cepeda ó el autor de estas ó de las otras cuartillas, pretendian conocer á fondo el derecho sin duda porque interesados especialmente en ello, habian manejado el Código penal.—Que apesar de esto notaba que tales pretensiones no eran fundadas por lo que en esta y en la otra ocasion aludida habia podido observar. Que sin duda el Sr. Cepeda ó quien al Sr. Cepeda tomaba por instrumento, habian creído que para conocer el Código Penal bastaba hojearlo y leer algunos artículos ó tal vez, enterarse solamente del índice para hacer pomposamente algunas citas. Que aconsejaba al Sr. Cepeda (en la creencia de que le importa) un estudio más detenido de aquellas disposiciones parte de las cuales se le fijarán en la memoria en día no lejano. Que si el actor tuviera las costumbres del Director de la REVISTA algo podría decirle del valor de su palabra con vista de una declaracion de dicho señor, hecha ánte el juzgado de la Catedral la cual declaracion no resultó muy exacta.—Finalmente que no creia oportuno contestar á ciertas apreciaciones del demandado limitandose á consignar que este Sr. se ratificaba en los conceptos injuriosos y calumniosos del artículo, objeto de esta discusion.—La representacion del demandado dijo en dúplica: que se ha concretado en cumplimiento del deber en que se considera como mandatario del Sr. Cepeda á consignar la contestacion que ántes deja expuesta y que reproduce por haberla recibido escrita y autorizada por el demandado.—Su Señoría, en union de los hombres buenos invitó á las partes á la conciliacion y no siendo posible dió por terminado el acto, mandó expedir certificacion si se solicitare y firmó con todos los presentes: lo certifico;—Quijano.—M. Herrera y Gutierrez.—Francisco P. Sanchez y Seijas.—J. Laureano Vidal.—Pedro P. Ferrey.—Luis F. de Torres, Secretario.—*Es copia.*

samente esta circunstancia es la que quita toda autoridad á lo que dice la REVISTA. Cualesquiera fuesen los abusos que se suponen cometidos en los vapores, sean cuales fueren las quejas que pudiera formular cualquier pasajero por falta de buen trato á bordo, ó por otra causa cualquiera, podian muy bien expresarlo sin necesidad de tantas y tan violentas personalidades. Así pues, cuando á esas se ha apelado, algun otro móvil debe impulsar la pluma del escritor, además del simple deseo de mejorar el supuesto mal trato á los viajeros. Esto es evidente. Y pronto lo sabrémos, porque el asunto está ya en manos de los tribunales de justicia."

No por lo que á *La Voz de Cuba* le debemos, que nada le debemos, ni la consideracion de buen compañerismo que creímos merecerle: no por aquel diario, repetimos, sino por lo que nuestro propio decoro nos exige, estamos en el caso de rechazar sus insidiosas é inmerecidas frases. Verdad es que podría eximirnos de tomarlas en cuenta la historia de aquella publicacion, en especial desde que se halla en manos del hispano-mejicano que la dirige: no puede exigir que los periodistas de nuestra clase tomen en serio sus encubiertas ofensas, porque lo son, y poco edificantes, las frases que hemos transcrito de sus columnas.

¿Qué ha querido decir con ellas *La Voz de Cuba*?

¿No ha podido adivinar el fin con que hemos provocado la cuestion de los Correos de las Antillas? Pues bien claro lo hemos dicho desde el 28 de Enero último: y si duda *La Voz* de nuestras palabras, si no cree en la honradez de nuestras afirmaciones, ¿por qué no lo dice claramente? ¿Juzga acaso más leal y más hidalgo lanzar reticencias y sembrar capciosas dudas, que negar y desmentir nuestras palabras claramente, sin rebozo y á pecho descubierto?

¡Peregrino y deplorable es el concepto moral que de los deberes de la prensa profesa *La Voz de Cuba*! Lamenta que la cuestion de los Correos de las Antillas haya descendido á las personalidades; cree que por atacar al Sr. Herrera hemos perdido toda autoridad en el asunto; pero *La Voz* olvida, ó finje olvidar, que las personalidades han venido de parte del Sr. Herrera, no de la nuestra. *La Voz* no tiene en cuenta que aquel capitalista quiso identificar en su exclusiva personalidad todas nuestras denuncias sobre el servicio de una empresa de navegacion; y que al obrar así el Sr. Herrera, trató de mancharnos con el calificativo denigrante de criminales, llevándonos ante el Poder judicial como réos del delito de injuria y de calumnia.

La Voz de Cuba, habria tenido tal vez por cosa loable y digna, que nuestra pluma se hubiera roto en el silencio, ante la nota deshonrosa que nos lanzaba el incomparable Sr. Conde de la Mortera. Quizás *La Voz de Cuba* nos hubiera considerado el más digno de sus colegas, viéndonos devorar en el silencio las impertinentes inculpaciones del Sr. Herrera; pero nosotros, que tenemos muy distinta idea de la mision del periodista, entre los pueblos cultos; nosotros, que profesamos diverso concepto de la moral del escritor, y que entendemos de muy distinto modo la solidaridad de cuantos profesamos el noble sacerdocio de la prensa, entendimos que por decoro de los periódicos cubanos, que por dignidad de *La Voz de Cuba*, del *Diario de la Marina*, de *El Triunfo* y de todos nuestros compañeros, estábamos obligados á demostrar que en el periodismo habanero no existen escritores tan viles, tan abyectos, tan merecedores de anatema, que lleguen á servirse del sublime invento de la tipografía para lanzar, sin pruebas ni motivos legítimos y levantados, la censura contra la gestion de las empresas comerciales, ni la deshonra sobre el nombre de los particulares, ni el trastorno y la intranquilidad al seno de la familia. Y por natural consecuencia de tales principios, nos creímos obligados, para mayor prestigio de la institucion civilizadora de la prensa, á demostrar que entre un periódico que afirma con plena conviccion de lo que dice, y un comerciante que infama por el solo impulso de su vanidad y su despecho, debíamos apelar á todos aquellos elementos que las instituciones sociales tienen establecidos, para conseguir que la opinion pública diera crédito exclusivo á la palabra honrada del periódico, sobre la del capitalista que lleva-

ba en sí propia el vicio irremediable de perjurio y defraudacion.

En esta noble y leal interpretacion de nuestros deberes, ha venido á terciar *La Voz de Cuba* para propalar la sospecha de que nuestra pluma obedece á otro móvil distinto del deseo de defender los intereses del público.

¡Desgraciada *Voz de Cuba*!

¡Desgraciado séres aquellos que ante el valor que arrostra todos los peligros y sinsabores de una tarea justa y equitativa, no alcanzan á comprender más impulsos que la bastardía de intenciones! ¡Pobres conciencias aquellas que no pueden concebir más fin de las acciones generosas, que el medro y la codicia! ¡Almas mezquinas y rastreras, las que á través de las luchas y á trueque de los anatemas de los poderosos, solo saben suponer fines aviesos de especulacion y de agiotage!

Por fortuna ha sembrado la Providencia olorosas flores entre los abrojos más punzantes; y por esto, al lado de las torpes reticencias de *La Voz de Cuba* hemos encontrado aplauso en otros órganos de la opinion y apoyo decidido en el público imparcial.

El *Diario de Matanzas* dice lo siguiente:

"No tendrémohoy palabras con que alabar el valor cívico con que defiende esta revista nuestros más sanos derechos. La REVISTA ECONÓMICA está en su puesto: es el adalid valiente que combate en nuestras avanzadas. ¿Quereis convenceros de ello? Pues leed estos párrafos cojidos al vuelo entre los muchos artículos que trae el último número con que nos ha favorecido."

Y tras ésto reproduce buena parte de nuestro anterior artículo.

La Discusion aplaude con entusiasmo nuestra conducta. *El Trueno* nos secunda en nuestra cruzada, y otros compañeros de la prensa ensalzan la empresa acometida.

El público, por su parte, nos sostiene cada día con mayor empeño. Nuestras listas de suscripcion crecen prodigiosamente, los números de la REVISTA ECONÓMICA son buscados con avidez, de los últimos no queda un solo ejemplar en nuestras oficinas, la impresion de nuestro periódico ha de ser cada día más considerable; y todo esto, nada debe significar á los ojos del Sr. Herrera y de los pocos que, tal vez por servilismo ó conveniencia, se atreven á censurarnos?

Desengañémonos. La conciencia pública está de nuestra parte. Todas las clases sociales agradecen la dureza y sinceridad de nuestras acusaciones; y miéntras tal estado de cosas no varíe; en tanto que el aislamiento y el vacío no vengán en torno nuestro á probarnos que nuestro civismo es ineficaz, que nuestra obra no es meritoria, ni necesaria, ni comprendida, hasta entónces, decimos, no dejaremos que caiga la pluma de nuestras manos. Así lo afirmamos, y así lo cumpliremos.

UN DOCUMENTO DE 1808

El distinguido literato cubano Lcdo. D. Vidal Morales y Morales nos ha sorprendido muy agradablemente con una copia literal del célebre informe emitido, en 29 de Noviembre de 1808, por el esclarecido habanero D. Francisco Arango y Parreño.

Como de ese brillante trabajo apenas habrá en la Isla dos ó tres ejemplares, felicitamos á nuestros lectores, felicitándonos tambien, porque vamos á conocer una de tantas pruebas de civismo que dieron aquellos ilustres varones en acorrimento de la patria angustiada.

El beneficio que presta á su vez el Sr. Morales no necesita comentarios.

ESCASEZ DE GANADO.

Con este rubro ha publicado nuestro colega *El Triunfo* la siguiente atendible queja:

Por poco ayer nos quedamos sin comer carne ni aún comprando bulas, á consecuencia de la escasez de ganado. Solo pudieron haberse á mano unas ciento ochenta reses cuando la Habana se come diariamente como doscientas treinta. Bueno será que esas que pastan alegres en las fértiles sabanas hondureñas y tejanas se embarquen con el objeto de que nos las comamos.

Bueno sería efectivamente, pero no debe ser muy necesario que tengamos carne abundante,

Buena y barata cuando la Junta ó Comisión de Aranceles no ha dicho todavía que le parecen las excitaciones que le hicieran *La Legalidad*, *El Centinela* y *La Libertad*, las que antes y después le han hecho y le hacen *El Triunfo*, *La Patria*, *La Discusion* y la REVISTA ECONÓMICA.

En otro cualquier país la escasez y carestía de las carnes es una de las más delicadas cuestiones de orden público, por que las clases jornaleras no pueden pasar sin comer carne y, al menor amago de baja en los abastos y de alza en los precios, producen conflictos graves que han de resolverse de plano y en pocas horas.

Afortunadamente, aquí no hay ese temor. Las clases jornaleras que pudieran inspirarlo hace diez años próximamente que no comen carne y han perdido por completo la afición y el recuerdo de ese artículo de primera necesidad, que volverían á saborear con gusto y provecho de sus fuerzas, si la precitada Junta de Aranceles lograra ponerse de acuerdo con la lógica de su nombre, esto es, que siendo ella para corregir y reformar los Aranceles y éstos para regular el gravámen imponible á las mercancías de importación, clasificándolas, estableciéndose en el adeudo de derechos la debida diferencia que en otros países se hace, reduciendo á mínimo derecho fiscal el adeudo por el ganado flaco de Honduras que, como primera materia, vendría á Cuba á repastar seis meses lo ménos, y recargando al ganado gordo de Tejas toda la diferencia de beneficio que deja de producir al país en el repasto y crianza.

Los monopolistas del exterior y los acaparadores de la Habana tienen sin duda mucho que agradecer á la parsimonia de la Junta.

DEMANDA NUMERO CUATRO.

La Compañía del Gas nos ha establecido la segunda demanda de conciliación, esto es, el segundo *proceso criminal* ó sea el cuarto de los que se nos siguen á la vez por supuestas injurias y calumnias en nuestra defensa de los intereses públicos.

Y para que todo sea raro en esta Empresa, el Administrador nos ha remitido ayer un largo escrito de explicaciones sobre la *Situación*, que publicaremos en el próximo número á fin de que nuestros lectores vean como la REVISTA ha logrado, al fin, traer al terreno de la discusión y de las explicaciones á la prensa y al público á una Empresa que por tanto tiempo se creyera indiscutible é inviolable en sus actos para con el consumidor, que es el que la sostiene y le da dividendos.

La satisfacción de ver que la Compañía se va convenciendo de que la soberbia es mala consejera, es el mejor triunfo que pudiéramos desear.

Si hubiera procedido ántes con la misma discreción que procede hoy en el dicho escrito, á buen seguro que no nos hubiera demandado ni tenido por adversarios.

UN REFRACTARIO A "CHOCOLATES."

Con motivo de un párrafo que hemos tomado de una carta de la Habana publicada en el número 1,039 de nuestro colega matritense *El Cronista*, recibimos la siguiente carta:

Sr. D. Francisco Cepeda.

Director de la REVISTA ECONOMICA.

Muy señor mío:

En el núm.º 71 de su ilustrado periódico del 21 de Febrero ppdo., al final de la primera columna de la última plana [pág. 208], se copia un párrafo de una carta publicada en el diario de Madrid *El Cronista*, que le fué dirigida desde ésta, en que se dice, hablando de un negocio escandaloso descubierto en esta Aduana por el Sr. Administrador á consecuencia de un aviso del Excmo. Sr. Director General de Hacienda, que, "deberíamos estar sometidos á un tribunal por defraudadores, el comerciante, el Inspector "de almacenes, los vistas, escribientes, capataces, "mozos de faena, y hasta abridores de cajas que en el "despacho, á que alude, debimos intervenir ó inter-"vinimos." Ignoro quien pueda ser el autor de dicha carta y á que se refiere, pero sea quien fuere y puesto que debe estar en esta población, lo denuncié á la opinión pública como un infame calumniador, por lo que hace relación á mí como Inspector que soy de esta Aduana encargado de la Inspección de Almacenes hace ya más de ocho meses, y por consiguiente en la época que indica.

Es bien notorio para las personas que están al corriente de lo que pasa en la Aduana, hasta donde llega la rectitud y pureza de mis actos y mi intransigen-

cia con todos los que intentan defraudar en lo mas mínimo los intereses de la Hacienda (cuyo proceder me ha acarreado no pocos enemigos, á los que nunca he temido á pesar de que constantemente intrigan, sin reparar en los medios por arteros que sean, para que salga del puesto que ocupo, porque les estorbo); pero como esto no constará á todos los lectores de su periódico, y deseoso de que no formen infundados juicios ofensivos á mi limpia reputación, mi único patrimonio, agradeceré á V. se sirva dar una prueba de su buena fé é imparcialidad, rectificando dicha noticia en el próximo número de su REVISTA y en la forma que crea mas propia al objeto, después de tomar informes, si gusta, del Excmo. Sr. D. Mariano Cancio Villamil.

Confiado en que no desatenderá V. mi pretensión puesto que justo es que la defensa aparezca donde el ataque, doy á V. anticipadas gracias por su amabilidad, y aprovecho con el mayor gusto esta oportunidad para ofrecerme de V. atento S. S.

Q. B. S. M.

Gumersindo Pérez Moreda.

Hoy 3 de Marzo de 1879.

Su casa, Hotel Union, calle de Lamparilla 63.

A LA TENEBRARIA.

El Limbo y Febrero 26 1879.

SR D. FRANCISCO CEPEDA:

Morrocotuda grande, piramidal ha sido mi sorpresa al leer en un comunicado, suscrito por un Sr. D. José Morales de los Rios, que allá por el año de 74, cuando dicho Sr. se hizo cargo de regir los destinos de la empresa de la *oscuridad continua*—vulgo del gas—"se publicaba en esta ciudad un periódico titulado *La Sombra*, el cual se imprimía en una imprenta."

A la verdad—y aquí está el primer por qué de mi susto—que si el Sr. Morales de los Rios no fuese tan explícito, cualquiera hubiera creído tal vez, y ese *cualquiera* soy yo, que los periódicos se imprimen en alguna fábrica de fideos.

Mas siendo esto tan original, no vaya usted á creer que lo más original del caso es esto. Los apópsitos y deducciones del Sr. Morales de los Rios, lo mismo le deben haber sorprendido á usted que á mí.

"En el año de 74 se imprimía *La Sombra* en una imprenta de la calle de la Muralla; ésta, la imprenta donde imprimen, debía á la empresa unos cuartos, quise quitarle el méτρο, y *La Sombra* me caricaturó: ergo Cepeda, que ahora me sienta la mano era entonces el director ó colaborador de aquel periódico que se imprimía en la imprenta que me debía los cuartos."

Y esto diciendo, el Sr. Morales debió lanzar un suspirazo de satisfacción.

¿Y cómo no, si con esa deducción habia encontrado el gran argumento, la más sólida razon, la prueba plena de que la REVISTA ECONÓMICA le calumniaba!

Pero ¡desdicha humana! ¡poder de la envidia! En ménos tiempo que el que necesitó el Sr. Morales para juzgar esa diabólica, por no decir maquiavélica idea, voy yo á desvanecerla, contando ántes con el beneplácito de usted.

Permita, pues, que sea yo quien le diga al Sr. Morales, que la suposición de que *La Sombra* obedeciese á un ruin desahogo, sólo puede caber en imaginaciones de menor calibre que la suposición.

Que aunque esto fuera así, como cierto es lo de que el gas era malo, caro y escaso; que aún siendo positivo que la imprenta donde imprimían *La Sombra* debiera unos cuartos á la administración del llamado gas, y le quitaran ó no el metro, al público y á los accionistas les importa todo eso un rábano.

Los accionistas y el público desean saber si es ó no cierto lo que la REVISTA acusa, y esto no se desvirtúa diciendo: "Cepeda miente, porque fué Director ó colaborador de un periódico que se imprimía en una imprenta á la que yo quité el metro porque me debía unos cuartos; sí, señores, Cepeda era el Director ó colaborador de ese periódico."

Y, por último, que tan original salida de pié de banco es un absurdo completo, un ataque á la verdad, pues Cepeda jamás dirigió ni colaboró en *La Sombra*, periódico que se imprimía en una imprenta de la calle de la Muralla, y del que tuve la honra de ser parte integrante.

Usted, amigo Cepeda, dispensará mi franqueza, mi *intrusismo*, pero, qué quiere usted; al ver la verdad tan mal parada, no he podido ménos de darle rienda suelta á la sin hueso.

Soy de usted con la mayor consideración, afmo. s. s. q. b. s. m.—P. M.

VARIIDADES.

Con el título de *Traslado* dice *El Progreso* de Santiago de Cuba:

A fines de Noviembre último cesó de publicarse *La Nueva Era*. El Gobierno civil de esta Provincia co-

municó este particular á la Administración Económica para la devolución de la fianza correspondiente. Esta Administración lo ofició así en seguida á la Ordenación General de Pagos. Esta respetable Sra., aún no ha resuelto nada. ¿Qué pasa, pues, en las esferas administrativas, que así descuidan los intereses públicos?

Eso es lo que nosotros preguntamos ¿qué pasa?

Pero lo que más nos llama la atención es eso de *Traslado*. ¿A quién habrá querido dar traslado de su queja el colega de Oriente?

¡Pobre de él como diga, en vista de esto, que es buena la descentralización!

Hablando del amillaramiento dice *La Union Constitucional* de Colon:

La Comisión encargada de la revisión, parece que ha descubierto grandes fraudes. Propietarios aparecen que tenían denunciadas dos ó cuatro casas y se ha encontrado que poseen diez ó doce.

Cuidado, señores propietarios, que á ser eso cierto, es anti-patriótico é inmoral, y los verdaderos amantes del adelanto no lo son con decir, yo soy constitucional, ó bien liberal, yo quiero que el progreso sea un hecho; no señor: no es así, y no nos cansaremos de gritar, *nada de teorías, sino prácticas*; nada, que la riqueza aparezca y cada uno pague lo que le corresponda, que el municipio necesita de todo.

Por ahí, compañero, por ahí se va á la piedra de toque del verdadero patriotismo, y bueno sería que V. pidiese la publicación de los nombres de esos patricios que hayan *tapado* tales fraudes.

Precisamente ahora viene el verano y no se necesitan cobertores.

A *Guzman de Alfarache* le secuestraron por espacio de dos meses la REVISTA ECONÓMICA.

Proponemos al Jefe de correos que regale, del sobrante de los fondos del cuartillo, una docena de tohallas á la Empresa de Vapores-correos de las Antillas para que no vuelva á suceder.

Y dice *La Patria*:

En grave error incurre quien presuma que esta sociedad ha de seguir viviendo de aquella vida organizada para el monopolio mercantil de unos cuantos, supremo ideal de ciertos políticos; y que estando bien con ellos, se puede vivir y de otra manera hay que sucumbir ó emigrar.

Hoy han variado por fortuna esas circunstancias y el que vive independiente, de su trabajo, es tan digno de respeto como el más acaudalado capitalista.

¡Cuentas galanas! ¿A qué no son del mismo parecer el siempre *pontón* y la nunca *voz*?

En Cuba no deben existir más periódicos que los dos mencionados y esto para anunciar los chinos entrados y la venta de Cletos Congos y Agapitos Carabalí.

Lo demás es grilla.

La Luz de Puerto Príncipe ha visto satisfecha, al fin, la necesidad que allí se sentía de que en el ferrocarril entre la capital del Camagüey y Nuevitas se diese la mayor garantía posible á los intereses públicos, á fin de evitar las quejas producidas por los cargadores de provisiones, legumbres y pequeñas mercaderías, con una disposición de la Directiva de aquella empresa, según la cual "es deber de los guarda-almacenes otorgar un recibo que exprese el número de libras de cada bulto, por pequeño que éste sea, y al recibirlo el interesado en la estación de término, deberá rectificar por sí ó por medio de un comisionado autorizado, el peso de la estación remitente para tener derecho á reclamar en caso de falta comprobada."

Así, así es como se cumplen los deberes de un periódico local; velando por los intereses de la localidad. ¡Mucho ganarian otros colegas con imitar tal conducta!

No sabe *La Discusion* que el Sr. Moré haya sido nunca periodista. Al ménos, si lo ha sido, nadie lo sabe, ni nadie ha leído, ni piensa leer un artículo d l Sr. Moré."

Segun y conforme, hermana. ¿Quién podrá asegurar que no sean de su cosecha los artículos que el *Diario* de la Muralla viene publicando sobre el ganado flaco de Honduras, á fin de que pague ménos derechos de importación que el ganado gordo de Tejas?